



Resolución Jefatural No. 012 2014-AGN/J

Lima, 17 ENE 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 408-2012-AGN/J, de fecha 19 de diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2013, en concordancia con la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, a través de la RJ. N° 001-2014-AGN/J, de fecha 02 de enero del 2013, se formalizó la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, dentro de la unidad ejecutora, correspondiente al mes de diciembre del año 2013;

Que, la Oficina de Planificación y presupuesto con informe N° 012-2014-AGN/OTA-OPP, de fecha 17 de enero del 2014, hace de conocimiento que en la formalización antes señalada no se incluyen las modificaciones presupuestales por el cierre de caja chica, por haber sido informadas el 06 y 14 de enero del presente año por parte de la Oficina de Financiera, a través de los memorándums N° 03-2014-AGN/OTA-OF y N° 04-2014-AGN/OTA-OF, respectivamente;

Que conforme lo establece el artículo 24° numeral 24.3, de haber “Notas de Modificación Presupuestaria” no consideradas en la Resolución de formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, estas se aprueban mediante Resolución adicional expedida por el Titular del Pliego, debidamente fundamentada; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto; y

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24°, numeral 24.3 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar la modificación presupuestaria efectuada en el nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, no consideradas en la RJ N° 001-2014-AGN/J.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitida por la Unidad Ejecutora 001 Oficina Técnica Administrativa – AGN, que se adjunta en la presente Resolución.

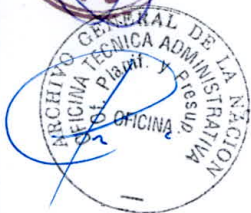


Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001 Oficina Técnica Administrativa – AGN, que se adjunta en la presente Resolución.



Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Pablo Alfonso Maguina Minaya
D.C. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional

